



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 303
SERIE 2008-2009

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A EXIMIR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL ESTADIO FRANCISCO “PAQUITO” MONTANER PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE JUEGOS LLAMADO “MINI OLIMPIADAS” DEL CAMPAMENTO DE VERANO “MINI UNIVERSIDAD DE LA VIDA 2009” DEL CENTRO SOR ISOLINA FERRÉ, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2009 Y PARA OTROS FINES”.

- RSF*
ya
MLP
- POR CUANTO:** El Centro Sor Isolina Ferré es una institución sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;
- POR CUANTO:** Esta entidad tiene como propósito, el desarrollo social, físico, recreativo y cultural de las personas de bajos recursos de la ciudad de Ponce, a raíz de las diferentes ayudas que este Centro ofrece;
- POR CUANTO:** La entidad interesa presentar el Día de Juegos llamado “Mini Olimpiadas” del Campamento de Verano “Mini Universidad de la Vida 2009” el próximo 19 de junio de 2009 en las facilidades del Estadio Francisco “Paquito” Montaner, la cual es una actividad estrictamente recreo-deportiva;
- POR CUANTO:** El Reglamento del Complejo Deportivo de Ponce, que comprende el Auditorio Juan “Pachins” Vicens y el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, adoptado mediante la Ordenanza Número 10, Serie 2004-2005, según enmendada, dispone que el canon de arrendamiento del Estadio será de \$1,000 diarios para las entidades sin fines de lucro;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce, consciente del impacto positivo de estas actividades en la niñez y juventud de nuestra Ciudad Señorial, ha acogido favorablemente la solicitud del Centro Sor Isolina Ferré de eximirseles del canon de arrendamiento para utilizar el Estadio para su Día de Juegos;

POR CUANTO: El Centro Sor Isolina Ferré deberá someter al Municipio Autónomo de Ponce la correspondiente póliza de responsabilidad pública y deberá entregar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001(0) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos, también faculta a los Municipios a “Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley”;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Para autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento requerido en el Reglamento del Complejo Recreativo del Estadio Francisco “Paquito” Montaner para la celebración del Día de Juegos llamado “Mini Olimpiadas” del Campamento de Verano “Mini Universidad de la Vida 2009” del Centro Sor Isolina Ferré, el día 19 de junio de 2009, desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal, Secretaría de Recreación y Deportes, Oficina de Seguros, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Servicios Legales y al Estadio Francisco “Paquito” Montaner.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2009.


HON. MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

REVISADO SDV
aro



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 303, Serie 2008-2009*; “PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A EXIMIR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL ESTADIO FRANCISCO “PAQUITO” MONTANER PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE JUEGOS LLAMADO “MINI OLIMPIADAS” DEL CAMPAMENTO DE VERANO “MINI UNIVERSIDAD DE LA VIDA 2009” DEL CENTRO SOR ISOLINA FERRÉ, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2009 Y PARA OTROS FINES”; *fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de junio de 2009; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:*

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN	HON VICTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN F. ROSADO ORTÍZ
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA	HON LUÍS E. SALINAS ARROYO
HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON JANICE V. TORRES TORRES
HON LUÍS A. MORALES ROMÁN	HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE	HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
HON LUÍS A. YORDAN FRAU	

**El Hon. Luís M. Irizárry Pabón estuvo ausente excusado.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, *martes, 9 de junio de 2009*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día, *martes, 9 de junio de 2009* y ésta la firmó el día *jueves, 11 de junio de 2009*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, *viernes, 12 de junio de 2009*.


SRA. YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
aro